REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, primero (1º) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

OFICIO No. 883

Señores:

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA CUMBRE

Calle 1 No. 2 - 32

La Cumbre - Valle del Cauca

RADICACIÓN:

76001-33-33-018-2018-00027-00

DEMANDANTE:

Hilda Lamprea Marín

DEMANDADO: MEDIO DE CONTROL: Municipio de La Cumbre Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Tributario

Cordial Saludo

Dando cumplimiento a lo solicitado por este Despacho Judicial a través del auto No. 685 proferido en la audiencia inicial del 1º de octubre de 2019, me permito solicitarle se sirva remitir con destino a este Juzgado y expediente de la referencia en un término de diez (10) días, lo siguiente:

- Copia de la totalidad del proceso de cobro persuasivo y cobro coactivo adelantado por el no pago del impuesto predial del inmueble 02-00-231-0003-000 con matricula inmobiliaria No. 370-80570.
- Remitir copia de la ficha catastral del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-80570.

Al contestar favor citar número de este oficio y expediente de la referencia.

Atentamente,

CLAUDIA ANGELICA CIFUENTES MENESES Secretaria